



Provincia de Tierra del Fuego  
o Antártica e Isla del Atlántico Sur  
• República Argentina



**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 25 MAR 2024

VISTO el expediente N° 121/2024 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del expediente del visto se gestiona la Contratación Directa para el servicio de asistencia administrativa en el ámbito de la Dirección de Recursos Humanos y Haberes de esta Dirección Provincial.

Que por Resolución DPOSS N° 133/2024, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 29/2024, se aprobaron las Condiciones Generales, Cláusulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 29/2024.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 1217/2024 de fecha 12/03/2024, la Sra. BRIZUELA Florencia Soledad DNI N° 35.320.031, presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, cotizando la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON 33/100 (\$ 383.826,33.-) para el periodo comprendido entre el 01/04/2024 y el 30/09/2024, lo que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 98/100 (\$ 2.302.957,98.-) para dicho período.

Que, en ese orden tomó intervención la Jefa de Departamento Haberes de Recursos Humanos y Haberes de esta Dirección Provincial y el Sr. Director Provincial de este organismo, indicando continuar con la presente contratación, ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU N° 39/2024, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2605 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su

.2///...



...//2.

modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 29/2024 por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 98/100 (\$ 2.302.957,98.-), para el servicio de asistencia administrativa en el ámbito de la Dirección de Recursos Humanos y Haberes de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 29/2024 a la Sra. BRIZUELA Florencia Soledad DNI N° 35.320.031, para los servicios indicados en el artículo primero, cuya suma mensual será de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON 33/100 (\$ 383.826,33.-) para el periodo comprendido entre el 01/04/2024 y el 30/09/2024, lo que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 98/100 (\$ 2.302.957,98.-), quedando sujeto a la efectivización de la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de la U.G.G 2605 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a realizar los ajustes presupuestarios que resultaran necesarios, posterior a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 5° - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 400 /2024.-

Ing. Cristian PEREYRA  
Presidente  
D.P.O.S.S.